



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 370/2020
Fecha Resolución: 22/05/2020

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

De conformidad con el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 28 de mayo de 2020, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de acuerdo con el Art. 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, siendo que si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente, la misma se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días después, tal y como establece el artículo 90.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

ORDEN DEL DÍA

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la siguiente sesión: sesión extraordinaria de 29 de abril de 2020.

II.- Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación de contratación de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que reconoce la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia (Ley 39/2006) en el municipio de Santiponce.

III.- Aprobación del compromiso de aportación municipal de participación del Ayuntamiento de Santiponce de Sevilla, en el Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

IV.- Asuntos urgentes.

V.- Control y seguimiento de la gestión de los Órganos de Gobierno.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 260/2020 y finaliza con el núm. 365/2020 dictados en el periodo comprendido desde el 19 de marzo de 2020 hasta el 21 de mayo de 2020.

- Resolución nº 270/2020 "Modificación de Créditos nº 2/2020. Generación de Créditos".
- Resolución nº 295/2020 "Modificación de Créditos nº 3/2020. Generación de Créditos".
- Resolución nº 318/2020 "Generación de Créditos por Ingresos GCI 4/2020".
- Resolución nº 326/2020 "Generación de Créditos por Ingresos CGI 6/2020 Infraestructuras Turísticas".
- Resolución nº 327/2020 "Generación de Créditos por Ingresos 05/2020 Prevención Exclusión Social".
- Resolución nº 346/2020 "Generación de Créditos por Ingresos CGI 6/2020 Municipios Turísticos".
- Resolución nº 347/2020 "Declaración de dos días de Luto Oficial del Ayuntamiento de Santiponce".
- Resolución nº 362/2020 "Generación de Créditos por Ingresos 7/2020".

Código Seguro De Verificación:	mdLaLD1Y11Huir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	22/05/2020 16:52:57
	Mª Carmen Sevilla Perez	Firmado	22/05/2020 16:57:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mdLaLD1Y11Huir9bx1oY8Q==		





AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

B) Mociones no resolutivas:

1) Moción del Grupo Municipal PSOE-A "relativa a garantizar e impulsar el nuevo Plan Estratégico de Guadalinfo 2021-2024 y el Marco Estable de Financiación".

2) Moción del Grupo Municipal PSOE-A "de apoyo al Personal Técnico de Integración Social e Intérpretes de Lengua de Signos Española".

3) Moción del Grupo Municipal AXSÍ "de solicitud al Gobierno de la Junta para el abono a los Ayuntamientos de la deuda de la PATRICA del periodo 2012-2020".

4) Moción de los Grupos Municipales AXSÍ y ADELANTE "para que Santiponce se convierta en miembro de pleno derecho y activo de la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía".

5) Moción del Grupo Municipal ADELANTE "para reconocer el trabajo realizado durante el COVID 19 por parte de los Voluntarios/as de la Agrupación Local de Protección Civil de Santiponce".

6) Moción del Grupo Municipal PSOE-A "relativa al refuerzo del Sistema Público de Servicios Sociales para la protección de las personas más vulnerables de Andalucía".

C) Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los Sres./as Concejales/as, advirtiéndoles conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que deberán comunicar con antelación suficiente cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental

Código Seguro De Verificación:	mdLaLD1Y1lHuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	22/05/2020 16:52:57
	Mª Carmen Sevilla Perez	Firmado	22/05/2020 16:57:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mdLaLD1Y1lHuir9bx1oY8Q==		

